

Hurlingham, 21 de Abril de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2022-0001248-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto administrativo de aceptación de renuncia de la agente BUBIAK MARTINEZ Agustina Belén (Legajo N° 5699) quien se desempeña en la categoría de Administrativo III 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección General de Hospital, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Permanente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 30 de Abril de 2022, de la agente BUBIAK MARTINEZ Agustina Belén (Legajo N° 5699) quien se desempeñaba en la categoría de Administrativo III 40 Hs (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección General de Hospital, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Permanente.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 415/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO